

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	004-2024-2-0473		
Título del informe:	Ejecución de la IOARR: Renovación de bocatoma - desarenador y canal de riego, en el sector de riego Calani en la localidad Chipispaya, distrito de Héroes Albarracín, provincia de Tarata, departamento de Tacna		
Objetivo general:	Determinar si la ejecución contractual del IOARR: "Renovación de bocatoma - desarenador y canal de riego, en el sector de riego Calani en la localidad Chipispaya, distrito de Héroes Albarracín, provincia de Tarata, departamento de Tacna", se realizó conforme a lo dispuesto en las bases integradas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable vigente.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROES ALBARRACIN		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 471,154.00		
Ubigeo:	Región: TACNA	Provincia: TARATA	Distrito: HEROES ALBARRACIN
Fecha de emisión del informe:	26/06/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): Modificaciones al plazo de ejecución de obra sin sustento, otorgamiento de la conformidad y pago de valorizaciones que incluyeron metrados no ejecutados, benefició al contratista en S/ 46 819,48 en desmedro de los intereses de la Entidad, al encontrarse la obra inconclusa, afectando se logre la eficiencia de la gestión del agua y su aprovechamiento en mejores condiciones para el riego de los cultivos de la zona previsto en el IOARR.</p>
2	<p>Recomendaciones: Al Titular de la Entidad:</p> <p>1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p>

Al Órgano Instructor:

2. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

3. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n. ° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):					
	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
	02427401	BENJAMIN JAVIER ALARCON ARAGON		X	X	X
	45630087	NOEMI ROXANA RAMIREZ CHIPANA			X	
	40245730	EDILBERTO LUCIO ALVAREZ TICONA		X	X	X
	40029241	MARIA DEL ROSARIO ALANOCA LAURA			X	
	45216355	ALAN JUVENAL TAPIA ALAVE		X	X	X
	46119554	WASHINGTON CHAMBI TORRES		X	X	X